

DECRETO ALCALDICIO N° 31301

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

20 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 02.12.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por "**Adquisición de dron para actividades municipales**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 298 de fecha 20.12.2022, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-153-L122 de "**Adquisición de dron para actividades municipales**" se presentaron dos ofertas de las cuales una cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Killstore SPA**, Rut: 76.626.418-2, la adquisición de un Dron DJI Mavic 3, por un monto \$ 2.499.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-153-L122.

ADJUDIQUENSE Adquisición de Dron DJI Mavic 3, a Killstore SPA, Rut 76.626.418-2, con domicilio en Isidora Goyenechea 2800, Las Condes, Santiago. Por un monto de \$ 2.499.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.29.05.999 de Otras, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/AVS/LSC
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)